# Aviso legal


| | |
|---|---|
| Capítulo del libro: | La herencia del exilio: ciudadanos recuperados por la Ley de la Memoria Histórica |
| Autor del capítulo: | Chao Pérez, Luca |
| Forma parte del libro: | *Política y sociedad en el exilio republicano* |
| Autores del libro: | Bocanegra Barbecho, Lidia; Ojeda Revah, Mario; Torres Martínez, Rubén; Figueredo Cabrera, Katia; Sola Ayape, Carlos; Chaves Palacios, Julián; Taracena Arriola, Arturo; Mejía Flores, José Francisco; Gracia Arce, Beatriz; Nieto, Felipe; Quaggio, Giulia; Ramos García, Jacqueline Alejandra; Townson, Nigel; Chueca Intxusta, Josu; Rodríguez Galdo, María Xosé; Chao Pérez, Luca; Castellanos López, José Antonio; Mateos Lopéz, Abdón; Gómez Bravo, Gutmaro; González Calleja, Eduardo |
| Colaboradores del libro: | Serra Puche, Mari Carmen; Mejía Flores, José Francisco; Sola Ayape, Carlos (coordinadores); Martínez Hidalgo, Irma (diseño de portada) |
| ISBN del libro: | 978-607-02-7211-0 |
| | Trabajo realizado con el apoyo del Programa UNAM-PAPIIT-IG400314 |
| Forma sugerida de citar: | Chao, L. (2015). La herencia del exilio: ciudadanos recuperados por la Ley de la Memoria Histórica. En M. C. Serra, J. F. Mejía y C. Sola (coords.), *Política y sociedad en el exilio republicano* (pp. 223-234). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/ |



D.R. © 2015 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510
Ciudad de México, México.

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510
Ciudad de México, México.
https://cialc.unam.mx
Correo electrónico: cialc-sibiunam@dgb.unam.mx

Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este contenido en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional).
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es

Usted es libre de:
- Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:
- Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Pueden hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es

En los casos que sea usada la presente obra,
deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

# 16. LA HERENCIA DEL EXILIO: CIUDADANOS RECUPERADOS POR LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA*

Luca Chao Pérez**

*Resumen*
La conocida como Ley de la Memoria Histórica permitió, entre otras cosas, que hijos y nietos del exilio republicano español recuperaran la nacionalidad que habían perdido. Saber cuáles son las motivaciones de la recuperación de la nacionalidad, así como el uso práctico que los nuevos españoles hagan de la misma, y muy especialmente el uso político, son los objetivos principales de esta investigación.

*Palabras clave*
Nacionalidad, exilio, participación política transnacional, migración, memoria.

> *Aquellos que nos arrancó la historia, en forma irreparable y sin consuelo posible, ahora nos los devuelve la memoria de manera agregada. Dos y hasta tres generaciones después, con setenta o más años de retraso, los nietos de los que partieron al exilio para salvar la vida, reivindican su dignidad y su resistencia, su legado y sus derechos.*
>
> ANTONIO IZQUIERDO, 2011

## INTRODUCCIÓN

El 28 de diciembre de 2007, entró en vigor en España la Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007), que reconoce y amplía derechos y establece medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura (BOE, núm. 310, de 27 de

* Una primera versión de este trabajo fue presentada el 28 de mayo del presente año en el Seminario permanente "Los exilios en México e Iberoamérica, siglo XX", celebrado en el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe de la UNAM.

** Luca Chao es Maestra en Migraciones Internacionales por la Universidade de A Coruña e investigadora predoctoral en la Facultad de Sociología de la misma Universidad.

diciembre de 2007). Los debates sobre la conveniencia y oportunidad de esta ley de reparación han estado presentes en todos los medios de comunicación españoles; sin embargo, su Disposición Adicional Séptima, pasó de un modo casi inadvertido en España. Todo lo contrario ocurrió en este lado del Atlántico, tal como reflejaron las noticias sobre interminables esperas que hijos y nietos de españoles protagonizaron a las puertas de los consulados.

La mencionada disposición transitoria permitió solicitar la nacionalidad española de origen[1] a "las personas cuyo padre o madre hubiese sido originariamente español y a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio". Juntando así dos grandes agujeros negros de la historia de España, esto es, la emigración económica y el exilio, consecuencias inevitables del hambre y de la guerra.

De este modo, de una situación de olvido y ausencia de derechos ha surgido más de medio millón de nuevos españoles. Toda una generación de españoles nacidos fuera del territorio peninsular que fueron "recuperados" por la Ley de la Memoria Histórica (LMH). Dicho de otra forma, se trata de los descendientes de españoles emigrados por causas económicas o políticas que habían perdido la nacionalidad y ahora han podido recuperarla. En definitiva, hemos asistido en los últimos seis años a una suerte de parto político —porque el Estado tiene la capacidad y la potestad de procrear ciudadanos— surgido de nuestras insuficiencias de reconocimiento.[2] Medio millón de ciudadanos que podrían haber nacido en territorio español, de no mediar la fuga y la huida de miles de autóctonos.[3]

Hay que tener en cuenta que la emigración histórica en las primeras décadas del siglo XX, redoblada por la Guerra Civil, adelgazó a las generaciones que estaban por venir. Las estimaciones más solventes acerca de las consecuencias demográficas del enfrentamiento bélico apuntan a una sobremortalidad de 540 000 personas, y a una caída de la natalidad en 576 000 nacimientos.[4] De este modo, la LMH ha ofre-

[1] La nacionalidad española de origen es la que otorga todos los derechos. La diferencia fundamental hace referencia a las causas de pérdida, que, aunque restrictivas, son mayores para el caso de la nacionalidad adquirida.

[2] Axel Honneth, *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*, Madrid, Editorial Katz, 2010.

[3] Antonio Izquierdo Escribano y Luca Chao Pérez, "Ciudadanos españoles producto de la Ley de Memoria Histórica: motivos y movilidades", en Pablo Mateos [coord.], *Ciudadanía múltiple y migración: perspectivas latinoamericanas,* México, CIDE/CIESAS, 2015, pp. 141-178.

[4] Antonio Ortega y José Silvestre, "Las consecuencias demográficas", en P. Martín Aceña y E. Martínez Ruiz [eds.], *La economía de la Guerra Civil*, Madrid, Marcial Pons , 2006, pp. 53-106.

cido una compensación parcial de lo que no pudo ser ni en el plano demográfico ni en el de la democracia política.

En lo que se refiere al buen funcionamiento de la democracia, la LMH fue un intento, escaso e insuficiente, pero intento al fin y al cabo, de reconocimiento político de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo; un intento de sacar del olvido institucional en que se mantenía a los vencidos en la Guerra Civil que la transición española ni siquiera consideró. Un reconocimiento por el que los descendientes del exilio, especialmente en América Latina, se movilizaron durante años hasta arrancar el compromiso socialista de que sus demandas se materializarían en una ley.

Al mismo tiempo, fueron miles los descendientes de la emigración económica que, muy bien organizados gracias a las redes sociales, fueron capaces de llevar a cabo una intensa campaña de movilización y presión política a los ministros socialistas para que la oferta de nacionalidad que se estaba gestando también los incluyera a ellos. De ahí que, finalmente, la Disposición Séptima de la LMH dio cabida a descendientes de españoles tanto por razón de exilio como de emigración económica. De este modo y paradójicamente, aquellos para quienes se había pensado la Ley, los descendientes del exilio, fueron muchos menos, en número, que el total de solicitantes de la nacionalidad española.[5]

## Insuficiencias de reconocimiento

A los antecedentes de la Ley de la Memoria Histórica hay que buscarlos, como se ha dicho, en la transición política española desde el franquismo a la democracia. La transición española fue un proceso artístico, de ingeniería política excelente, pero que dejó sin el reconocimiento debido a los vencidos. El caso es que la transición política tomó la apariencia de una ruptura con el franquismo, pero, en su sustancia, lo que traducía era una transformación del régimen autoritario en una "democracia incompleta".[6]

[5] Del total de solicitantes de la nacionalidad española, algo más de medio millón, según los registros del Ministerio de Asuntos Exteriores facilitados para el proyecto "La migración de la Memoria Histórica en la Era de la ciudadanía", alrededor de un 7.3% lo ha hecho por el anexo 2, anexo, el cual pretende recuperar a los nietos del exilio. Se trata de 35 319 personas que solicitan la nacionalidad española como descendientes del exilio republicano de 1939.

[6] Vicenç Navarro, *Bienestar insuficiente, democracia incompleta: sobre lo que no se habla en nuestro país*, Madrid, Anagrama, 2002.

Es discutible, por lo tanto, que ese modelo de transición fuera un ejemplo a seguir en otras transiciones a la democracia, pues, más que un esquema diseñado en un laboratorio y que pudiera ser exportado, la transición española, consideramos, respondía, por el lado social, a la memoria viva del enfrentamiento civil; y por el costado político, a la relación de fuerzas existente entre partidarios y opositores al régimen de Franco. Un pulso en el que a las movilizaciones sociales se les contraponía el poder económico y la coerción física que seguían estando en manos de las élites del franquismo. Estos grupos de poder controlaban los aparatos militar y policial, pero también las instituciones financieras y empresariales, y ejercían su hegemonía ideológica a través de la propiedad y el dominio sobre los medios de formación de la opinión pública y de su estrecho vínculo con la Iglesia Católica. Esa transición política fue, pues, una reforma pactada que dejó sin honor a los derrotados y abandonados a sus familiares y descendientes. Una "pretendida reconciliación nacional a cambio de desmemoria",[7] cuyo discurso principal se basaba en que los dos bandos eran responsables de los crímenes cometidos.

Casi tres décadas más tarde, en 2007, el gobierno socialista planteó una tímida compensación a los familiares de los vencidos con el nombre de Ley de la Memoria Histórica.[8] Otra vez, en el debate público y en la tramitación parlamentaria de la Ley se evidenció que la relación de fuerzas seguía siendo muy desfavorable a los derrotados de la Guerra Civil. Tanto fue así, que el grupo parlamentario que más empujó para la aprobación de la LMH fue el de Izquierda Unida (IU). El grueso del arco parlamentario, y más concretamente los dos grandes partidos políticos, incluido el PSOE que la había alentado, fueron devaluando esa Ley reparadora hasta dejarla casi seca de raíz.[9]

Sin embargo, y a pesar de sus carencias, la Ley ha permitido dar cabida, al menos, a 35 319 solicitantes que se reclaman herederos del exilio. A toda esa generación dirige su atención esta investigación, una generación de nuevos ciudadanos españoles que van a serlo como descendientes del exilio republicano de 1939.

[7] Elena Yeste, "La transición española. Reconciliación nacional a cambio de desmemoria: el olvido público de la guerra civil", en *Historia Actual Online*, núm. 21, pp. 7-12.

[8] Es pertinente precisar que el expresidente del gobierno español forma parte de una generación que no vivió directamente la Guerra Civil, pero sí contó con víctimas entre sus familiares; en este caso, su abuelo, que era capitán del ejército republicano y quien, por no secundar la sublevación militar, fue ejecutado en 1936.

[9] Al respecto de las insuficiencias de la Ley de la Memoria Histórica, véase José Antonio Moreno, "La memoria defraudada: notas sobre el denominado proyecto de Ley de Memoria", en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 6, pp. 711-722.

Una generación de nuevos españoles que, como tales, no sólo van a poder ir a vivir a España, sino que también van a poder votar en las elecciones españolas. No es descabellado, por lo tanto, considerar que en el momento en que el gobierno socialista planteó su oferta de nacionalidad, que se estimaba, podría llegar a millón y medio de solicitantes, tenía presente el potencial voto de agradecimiento que se metía en el bolsillo.

## Objetivos y apuntes metodológicos

El objetivo principal de esta investigación es analizar el comportamiento político de los descendientes del exilio, es decir, comprobar si ser descendientes de una migración política ha generado un compromiso político transnacional diferenciado del resto de solicitantes de la nacionalidad. Dicho de otro modo, mi interés principal es ver si los herederos de la ciudadanía española han heredado también un compromiso ideológico semejante al de quienes los precedieron.

Los objetivos secundarios son: identificar las motivaciones para solicitar la nacionalidad española, describir el perfil sociodemográfico de los solicitantes y analizar su potencial comportamiento migratorio.

En lo que respecta al marco geográfico, los casos de estudio serán Francia y México, países que fueron los principales receptores de la migración política del 39 y que, a su vez, ejemplifican dos casos contrapuestos en lo que a utilidad práctica de la nacionalidad se refiere. Teniendo en cuenta que la ciudadanía española lleva consigo, además de otra serie de derechos, el disfrute de un pasaporte europeo (que sobre todo para los solicitantes de América Latina facilita mucho la movilidad), nos interesa analizar, desde una perspectiva comparada, si se aprecian diferencias importantes en el perfil y motivaciones de los solicitantes de la nacionalidad de ambos escenarios.

Para esto he realizado una encuesta a algo más de 1 500 solicitantes en dos fases, una *on line*, a través de las asociaciones de descendientes de la emigración y el exilio, y otra presencial, mediante contactos realizados en las casas regionales de los países que aglutinan un mayor número de solicitudes.[10] Llevé a cabo dicha encuesta a lo largo de 2013, y he confrontado la información obtenida con los datos que ofrecen registros oficiales españoles, como el Censo

[10] Los países que tienen un mayor volumen de solicitudes son, en este orden: Cuba, Argentina y México.

Electoral de españoles residentes en el extranjero (CERA), el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) y los datos consulares sobre solicitudes de nacionalidad.

Esta primera fase de carácter cuantitativo se completa con una segunda fase (en proceso) de investigación cualitativa, centrada en los dos países objeto de estudio. En ambos países he hecho una serie de entrevistas en profundidad a descendientes del exilio, acerca de las solicitudes y usos posibles de la nacionalidad y su relación con el pasado familiar.

## Perfil sociodemográfico de los descendientes del exilio

En este apartado nos acercaremos al perfil medio de los solicitantes de la nacionalidad por el citado anexo 2, es decir, como descendientes del exilio. Conviene recordar que, según los últimos datos facilitados por el Ministerio de Exteriores podemos hablar de 35 319 expedientes presentados que, a finales de 2011, habían cristalizado en 12 750 solicitudes aceptadas, más 4 302 denegadas, lo que deja un resto de casi la mitad de expedientes en trámite, o sea, que todavía no habían encontrado respuesta.

En nuestra muestra, sin embargo, hemos querido sobredimensionar el grupo de solicitantes del exilio para poder tener una información más rica de los mismos. Así, en la composición final de la muestra los solicitantes por el anexo 2 rozaron el 15%, muy por encima del 7% que suponen en el total de solicitudes. Además, el grupo de descendientes del exilio resultó muy accesible a nuestra encuesta *online* debido a las importantes y activas asociaciones que mantienen en Internet.

Como es bien sabido, México fue destino preferente del exilio republicano de 1945 gracias al generoso ofrecimiento del gobierno de Lázaro Cárdenas de dar cobijo a los huidos del franquismo. Cuantitativamente fue también el segundo país que más exiliados recibió, sólo superado por Francia. Por todo ello no es de extrañar que sea México el país que aglutine la mayor parte de descendientes del exilio. Entre las personas que respondieron nuestra encuesta, algo más del 72% declaró vivir aquí.

Y ¿de dónde vienen? Uno de los rasgos más distintivos del colectivo estudiado hace referencia a los lugares de origen de sus antepasados. Y es que, si algo caracterizó a la emigración política de 1939, fue su carácter urbano, en oposición clara al origen eminentemente

rural que habían tenido otros flujos migratorios. En este caso, Madrid y Cataluña son las comunidades de origen de la mitad de los descendientes, mientras que de comunidades rurales como Galicia apenas procede un discreto 4% de solicitantes.

Además, son mujeres y hombres muy jóvenes. Los estratos de edad que agrupan un mayor volumen de solicitantes son los que van de 28 a 32 y de 33 a 37. Entre esas edades se sitúa algo más de un tercio de la muestra, porcentaje que supera el 50% si alargamos el abanico entre los 18 y 42 años. Con un nivel educativo muy alto, el 93% de nuestros encuestados declararon tener estudios universitarios medios, superiores o de doctorado.

## Participación política transnacional

Mientras que los estudios sobre los lazos económicos y sociales que los migrantes mantienen a través de las fronteras abundan, todo lo contrario sucede con los estudios referentes al transnacionalismo político, esto es, estudios que aborden las afinidades, lazos o comportamientos políticos que cruzan las fronteras de los estados. Una ausencia extraña, pues los espacios transnacionales no sólo son ocupados por las familias o las grandes empresas, sino que también en ellos pululan partidos políticos, organismos no gubernamentales e individuos que pueden ser políticamente activos.[11]

El transnacionalismo político admite la posibilidad de que los migrantes sigan interesados en los asuntos políticos de sus países de origen, e incluso que puedan estar comprometidos con el cambio político en ellos.[12]

Una de las hipótesis más defendidas es que la incorporación efectiva de los migrantes a las sociedades de acogida va de la mano con la reducción de los lazos transnacionales; es decir, que a mayor integración en los países receptores, menor actividad transnacional. Sin embargo, esto no ocurre siempre, hay evidencias de que los descendientes de judíos e irlandeses en Estados Unidos, incluso en la cuarta y quinta generaciones, todavía mantienen el apoyo a los pro-

[11] Thomas Faist, "Towards a political sociology of transnationalization. The state of the art in migration Research", en *European Journal of Sociology*, núm. 45, 2010, pp. 331-366.

[12] David S. Fitzgerald, *Negotiating Extra-Territorial Citizenship. Mexican Migration and the Transnational Politics of Community*, San Diego, University of California-Center for Comparative Immigration Studies, 2000.

yectos nacionales de los países de sus ascendentes.[13] Compromisos que pueden sostenerse, e incluso incrementarse, en la era actual de las comunicaciones.

Una de las preguntas de fondo, por lo tanto, es averiguar ¿cuánto duran los espacios políticos transnacionales? Es decir, muerta la primera generación ¿los descendientes mantienen lazos políticos con las comunidades de origen? Y en definitiva, ¿por qué lo hacen?

En este sentido, consideramos que el caso del exilio republicano de 1939 tiene una importancia capital, sobre todo al tratarse, precisamente, de una emigración política, la cual mantuvo sus reivindicaciones con el paso de los años, consiguiendo, como hemos dicho, que finalmente, y casi setenta años después de la salida de España, un gobierno reconociera tímidamente los injustos perjuicios que habían sufrido, entre ellos la pérdida de la nacionalidad española.

Si el derecho a recuperar la nacionalidad fue atendido por el Legislativo se debió, en gran medida y aparte de los réditos que el gobierno socialista pudo calcular al apoyar dicha posibilidad, por la presión política que los descendientes fueron capaces de ejercer. En un primer momento, a través de acciones más o menos desorganizadas y que luego fueron tomando cuerpo en asociaciones de descendientes[14] que los partidos políticos no tardaron en pretender arrimar a su causa.

De ver si este primer tipo de participación política transnacional[15] ha cristalizado en formas más convencionales de actuación política, y especialmente en el uso político que los nuevos españoles hacen o no de su ciudadanía, tratan las siguientes líneas.

Lo primero que llama la atención al indagar sobre ésta es el grado mismo de participación registrado. Los datos de nuestra encuesta señalan que en las últimas elecciones generales votó el 20% de los solicitantes. Aunque *a priori* pueda parecer un porcentaje escaso, lo cierto es que es muy alto si tenemos en cuenta que la media registrada de participación de los españoles en el exterior en esos comicios apenas superó el 4.9%[16] según los datos del Ministerio del Interior.

[13] David Jacobson, *Rights across Borders: Immigration and the Decline of Citizenship*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1996.

[14] Véase Morados, *Hijos y nietos de españoles, descendientes de exiliados...*

[15] El concepto de participación política transnacional hace referencia a todas las actividades políticas que los migrantes y sus descendientes pueden realizar para incidir en los asuntos de sus comunidades de origen. Dentro de ellas, la cuestión del voto exterior, es decir, el voto de nacionales de un país que residen en un tercero, desde el que siguen ejerciendo sus derechos cívicos, tiene una importancia capital.

[16] A pesar de que la media de participación de los españoles en el exterior ronda el 10%, las últimas elecciones generales fueron las primeras en que se implantó el llamado voto rogado,

Además, si contabilizamos a los que manifestaron que no fueron a votar porque no podían hacerlo, bien porque no tenían edad para ello, bien porque su solicitud todavía no había sido resuelta o porque no consiguieron la documentación necesaria para votar en el plazo establecido, el porcentaje superaría el 50%, lo que nos permitiría hablar de una intención de participación muy elevada.

Del mismo modo que en la mencionada primera fase de esta investigación, se pudo entrever que era el Partido Socialista el que contaba con más apoyo entre los españoles de ultramar, simpatías ganadas en gran medida por ser los artífices de la ansiada Ley (voto de gratitud), los datos de la encuesta no hacen más que confirmar esta hipótesis. De hecho, el grupo de descendientes del exilio es el que manifiesta un apoyo más elevado al PSOE, casi 10 puntos por encima de la media, llegando a un 70,4% de solicitantes que afirman haberlo votado.

Preguntados acerca de los motivos del voto, un 25% de los descendientes de los exiliados dice que se trata de una tradición ideológica en la familia, frente a un escaso 5% de descendientes de la emigración económica que afirman esto. Este voto por tradición familiar vendría a refrendar la hipótesis de partida, según la cual la recuperación de la generación del exilio no sólo supone una compensación demográfica, sino una suerte de recuperación de los valores republicanos que se fueron al exilio. Sirvan de ejemplo las palabras de algunas de nuestras entrevistadas.

> Somos todos muy de izquierdas. Yo también voto por el Socialista. Mi abuelo ya era militante de ese partido (Entrevistada 1, mujer de 57 años, México, D.F.).

> Yo voté por el Partido Socialista, ya era el partido de mis abuelos y mis padres. Todos los niños crecimos oyendo hablar del Partido Socialista, y aunque ahora no entiendo muy bien la postura del PSOE que parece refrendar una monarquía, yo tendría que seguir votando por ellos (Entrevista 15, mujer de 61 años, París, Francia).

La segunda razón que esgrimen nuestros entrevistados configura el que he calificado como voto de gratitud:

---

esto es, el primero en que los electores residentes en el extranjero hubieron de solicitar su inscripción en el Censo Español de Residentes Ausentes (CERA), en lugar de tener una inscripción automática como era la norma. Ese requisito legal a mayores puede explicar, en buena medida, que finalmente los votos en el exterior se quedaran en 73 361.

> Gracias a José Luis Rodríguez Zapatero y su gobierno ahora tengo dos pasaportes, el español desde el 7 de abril de 2011. Por eso he votado por ellos (Entrevista 17, hombre de 82 años, París, Francia)

Los descendientes del exilio sienten la necesidad de agradecer al PSOE que se acordara de ellos devolviéndoles el derecho a la nacionalidad; de todos modos, es posible que este voto de gratitud aminore con el tiempo, así lo apunta el descenso de apoyo que registra cuando preguntamos a los encuestados por el partido al que se sienten más próximos. En este caso, y aunque el PSOE sigue siendo la opción mayoritaria, se retrae hasta el 53.4% en el caso de los exiliados.

Sin embargo, somos conscientes de los posibles sesgos de nuestra muestra. La ya comentada primera fase de la encuesta se realizó a través de Internet, lo que propició que el cuestionario fluyera a través de las asociaciones de descendientes que se habían movilizado por la mencionada Ley, asociaciones ideológicamente muy cercanas al PSOE. En la segunda fase de la encuesta intentamos corregir dicho sesgo, pues en ella, las encuestas se realizaron presencialmente en los centros regionales, tradicionalmente de posiciones más conservadoras.

Como hemos dicho, la participación política transnacional va más allá de la participación política electoral, es decir, incluye una amplia gama de actividades políticas que los ciudadanos pueden acometer. De hecho, nuestros entrevistados han demostrado ser más participativos en formas alternativas, tales como la pertenencia a asociaciones de españoles (52.3%), firma de peticiones (59%), asistencia a manifestaciones (48.5%), asistencia a mítines políticos (46.4%), contactos con políticos para expresar demandas (29.1%), donación o recaudación de fondos para organizaciones políticas (40%), actuar en foros políticos (45.5%).

## Motivos para solicitar la nacionalidad y potencial migratorio

Preguntados acerca de los principales motivos para solicitar la nacionalidad, casi un tercio de los descendientes de exiliados adujo razones de tipo familiar y afectivo para tramitar la solicitud.

En contra de nuestra hipótesis inicial, según la cual los descendientes del exilio residentes en México tendrían motivaciones más pragmáticas que los residentes en Francia, en nuestros datos no hemos encontrado diferencias estadísticamente significativas que ava-

len este supuesto, sino que en ambos casos la recuperación de un derecho y el honrar a los abuelos parecen los argumentos principales.

Palabras como "por el honor de los abuelos", "porque mis abuelos nunca olvidaron España", "porque me he sentido siempre español" o "porque ¡ya tocaba!", son recurrentes en la voz de nuestros entrevistados.

En cuanto a los planes migratorios, son admitidos por el 40% de los descendientes de exiliados. Para la gran mayoría de ellos, además, el destino preferente sería España (71%), seguido por el interés en otro país de la Unión Europea (20%) y un reducido 5% que optaría por Estados Unidos.

Se trataría de un contingente de personas jóvenes con una formación académica muy elevada, lo que los convierte en potenciales migrantes cualificados. De hecho, a medida que aumenta el nivel de estudios alcanzado, crece el interés por emprender la migración; la insatisfacción laboral, así como el interés por alcanzar metas nuevas pueden explicarlo.

Este perfil migratorio de jóvenes altamente cualificados vendría a refrendar la idea de que la oferta de nacionalidad que amparaba la Ley de la Memoria Histórica era también una especie de política de selección migratoria. Gestada en un momento en que España recibía un contingente de migrantes enorme, del orden de 900 000 entradas anuales, el gobierno pudo ver la oportunidad de garantizar que quienes llegaran lo harían en una posición comparativamente ventajosa, tanto en lo que se refiere a nivel formativo como a posibilidades de integración, habida cuenta de todo el bagaje cultural compartido. A fin de cuentas, si iban a entrar, qué mejor que fueran jóvenes con la nacionalidad española, excelentemente formados en el exterior.

## A MODO DE CONCLUSIONES

Más de dos años después del cierre del plazo establecido en la LMH para la solicitud de la nacionalidad española, todavía son miles los expedientes almacenados en algunos consulados.

Con los últimos datos oficiales ya comentados, podemos estimar en unos 30 000 los nuevos ciudadanos españoles que lo serán como descendientes del exilio republicano; una cifra nada desdeñable a nivel cuantitativo, pero mucho menos si tenemos en cuenta la importancia cualitativa que tiene que estos 30 000 nuevos españoles hayan

sido recuperados por una política de la memoria nueva.[17] De este modo, a aquellos que nos arrancó la historia, en forma irreparable y sin consuelo posible, ahora nos los devuelve la memoria de manera agregada. Dos y hasta tres generaciones después, con 70 o más años de retraso, los nietos de los que partieron al exilio para salvar la vida, reivindican su dignidad y su resistencia, su legado y sus derechos.[18] Por ello los hemos llamado la "generación recuperada".

[17] Paloma Aguilar, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

[18] Antonio Izquierdo [ed.]. *La migración de la memoria histórica*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2011.